



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 – 2026



INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL N°03-2026

I. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

- Conocer el estado de la calidad ambiental mediante el monitoreo de ruido en la Calle Ancash, para dar cumplimiento al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) del año 2026.

1.2. Objetivos específicos

- Determinar los niveles de presión sonora producido en la Calle Ancash.
- Proveer de información requerida para la toma de decisiones por parte de las dependencias correspondientes

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°030-2026-GM/MPMN de fecha 29 de enero del 2026, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2026" a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- 2.2. Mediante Carta N° 030-2026-VMAP-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN de fecha 17 de agosto del 2026, se remite Plan de evaluación de calidad ambiental de los niveles de ruido correspondiente al mes de agosto.

III. MARCO NORMATIVO

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- 3.3. Decreto Supremo N°004-2019-JUS – TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- 3.4. Resolución Ministerial N°247-2013-MINAM que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- 3.5. Ordenanza Municipal N°023-2019-MPMN - Aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
- 3.6. Decreto Supremo N° 085-2003-PCM – Estándares de Calidad Ambiental para Ruido, el cual establece los siguientes valores:

Cuadro N° 01: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido

Zonas de Aplicación	Valores Expresados en L_{AeqT}	
	Horario Diurno	Horario Nocturno
Zona de Protección Especial	50 dB	40 dB
Zona Residencial	60 dB	50 dB
Zona Comercial	70 dB	60 dB
Zona Industrial	80 dB	70 dB

Fuente: Decreto Supremo 085-2003-PCM

IV. DEFINICIONES

- 4.1. **Contaminación Sonora:** Presencia en el ambiente exterior o el interior de las edificaciones, de niveles de ruido que generen riesgos a la salud y al bienestar humano.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



- 4.2. **Decibel (dB):** Unidad adimensional usada para expresar el logaritmo de la razón entre una cantidad medida y una cantidad de referencia. De esta manera el decibel es usado para describir niveles de presión, potencia o intensidad sonora.
- 4.3. **Estándares Primarios de Calidad Ambiental para Ruido:** Son aquellos que consideran los niveles máximos de ruido en el ambiente exterior, los cuales no deben excederse a fin de proteger la salud humana. Dichos niveles corresponden a los valores de presión sonora continua equivalente con ponderación A.
- 4.4. **Horario diurno:** período comprendido desde las 07:01 horas hasta las 22:00 horas.
- 4.5. **Horario nocturno:** período comprendido desde las 22:01 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente.
- 4.6. **Monitoreo:** Acción de medir y obtener datos en forma programada de los parámetros que inciden o modifican la calidad del entorno.
- 4.7. **Nivel de presión sonora (NPS):** Determina la intensidad del sonido que genera una presión sonora.
- 4.8. **Nivel de presión sonora máxima (Lmax):** Es el máximo Nivel de Presión Sonora (NPS) registrado durante un período de medición dado.
- 4.9. **Nivel de presión sonora mínima (Lmin):** Es el mínimo Nivel de Presión Sonora (NPS) registrado durante un período de medición dado.
- 4.10. **Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación A (LAeqT):** Es el nivel de presión sonora constante expresado en decibeles A, que en el mismo intervalo de tiempo {T} contiene misma energía total que el sonido medido.
- 4.11. **Ruido:** Sonido no deseado que moleste, perjudique o afecte a la salud de las personas.
- 4.12. **Ruidos en Ambiente Exterior:** Todos aquellos ruidos que, pueden provocar molestias fuera del recinto o propiedad que contiene a la fuente emisora.
- 4.13. **Sonido:** Energía que es transmitida como ondas de presión en el aire u otros medios materiales o que puede ser percibida por el oído o detectada por instrumentos de medición.
- 4.14. **Zona comercial:** Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades comerciales y de servicios.
- 4.15. **Zona industrial:** Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades industriales.
- 4.16. **Zonas mixtas:** Áreas donde colindan o se combinan en una misma manzana o zona dos o más zonificaciones, es decir: Residencial - Comercial, Residencial - Industrial, Comercial - Industrial o Residencial - Comercial - Industrial.
- 4.17. **Zona de protección especial:** Es aquella de alta sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección especial contra el ruido, donde se ubican establecimientos de salud, educativos, asilos, orfanatos y, en especial el Centro Histórico.
- 4.18. **Zona residencial:** Área autorizada por el gobierno local correspondiente para el uso identificado con viviendas o residencias, que permiten la presencia de altas, medias y bajas concentraciones poblacionales.

V. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

5.1. Ubicación de los puntos de monitoreo

El monitoreo de ruido se realizó el 31 de agosto del presente año, con la finalidad de conocer y analizar los niveles de presión sonora equivalente (LAeqT) en la Calle Ancash. Esta vía comprende la prolongación de la Calle Ancash, vía pavimentada de 02 carriles de doble sentido, y la Calle Ancash, vía pavimentada de un solo sentido una vía afluencia peatonal y vehicular.

5.2. Zonificación

Según O.M. N°009-2018-MPMN que aprueba Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Moquegua - Samegua 2016- 2026, los puntos de monitoreo recaen en la Zona Comercial, Especial y Residencial respectivamente, según se detalla en el Cuadro N°02.

En el caso del punto P-03 se considero la proximidad a una institución educativa para la consideración de zona especial, mientras que el punto P-04 se consideró la predominancia de actividad comercial.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



Cuadro N° 02: Ubicación de los puntos de Monitoreo de Ruido Ambiental

PUNTO DE MONITOREO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19K		Zonificación
		ESTE (M)	NORTE (M)	
P-01	Intersección Calle Néstor Cuellar con Calle Ancash	293894	8098599	Comercial
P-02	Intersección Calle Panamá con Calle Ancash	293925	8098519	Comercial
P-03	Intersección Av. Simón Bolívar con Calle Ancash	294014	8098396	Especial
P-04	Frente a intersección de Calle Miguel Grau con Calle Ancash	294088	8098236	Comercial
P-05	Intersección Av. Balta con Calle Ancash, Colegio Angela Barrios de Espinoza	294131	8098113	Especial
P-06	Intersección Calle Moquegua con Calle Ancash	294205	8097984	Residencial
P-07	Intersección Calle Ayacucho con Calle Ancash	294238	8097927	Residencial
P-08	Intersección Calle Junin con Calle Ancash	294278	8097856	Residencial

Fuente: Elaboración propia

Figura N° 01: Ubicación de los puntos de Monitoreo de Ruido Ambiental



Fuente: Elaboración propia

5.3. Equipos

- **Sonómetro**

Las mediciones se efectuaron con 01 sonómetro integrador-promediador (01) Clase 1 marca RION modelo NL52, el cual cumple con las exigencias establecidas en las normas de la Comisión Electrotécnica Internacional (International Electrotechnical Commission, IEC Standard), IEC 61672.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

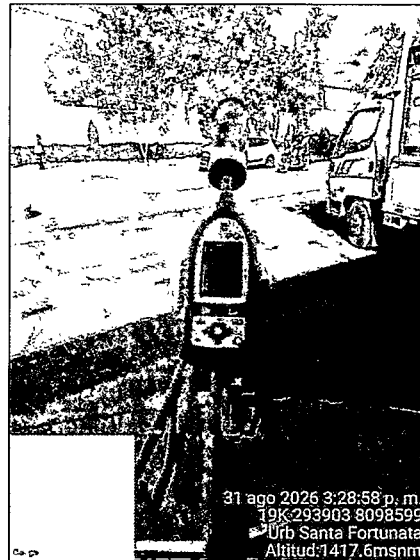
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 – 2026



- **Calibrador**

La calibración se realizó con el Calibrador de sonido de 94/114 dB Extech 407766, el cual cumple con las exigencias establecidas en las normas de la Comisión Electrotécnica Internacional.

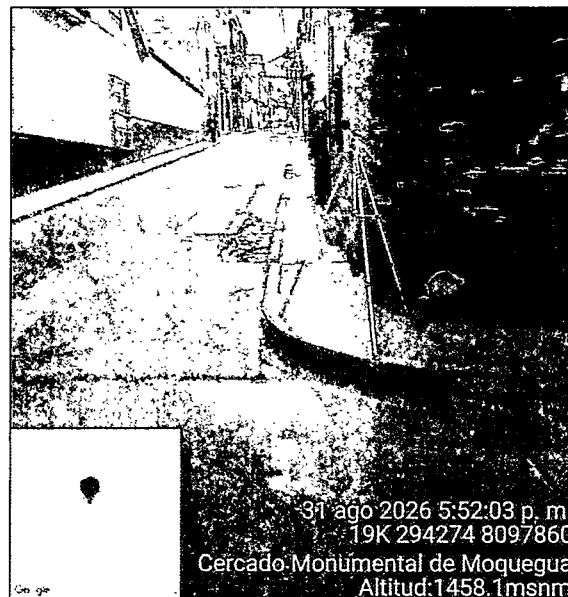
Fotografía 01: Calibración del sonómetro



VI. METODOLOGÍA

- El sonómetro fue colocado a una altura aproximada de 1.5 m del nivel del suelo y el ángulo formado entre el sonómetro y un plano inclinado paralelo al suelo fue entre 45 grados aproximadamente.
- En todo momento se buscó colocar los sonómetros a una distancia libre mínima aproximada de 0.50 m del cuerpo del inspector y a unos 3.5 m o más de las paredes, construcciones u otras estructuras reflectantes.
- El periodo de medición fue de 15 minutos.

Fotografía 02: Sonómetro Integrador





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



VII. RESULTADOS

En el Cuadro N°03 se presenta los resultados del monitoreo obtenidos

Cuadro N° 03: Resultados monitoreo de ruido

PUNTO DE MONITOREO	HORA		VALORES EXPRESADOS			
	Inicio	Fin	Lmin	Lmax	LAeqT	LAeqT Zona Horario Diurno
P-01	15:30	15:45	47	77.6	60.3	70
P-02	15:50	16:05	46.1	78.8	62.2	70
P-03	16:10	16:25	47.6	85.5	63.3	50
P-04	16:33	16:48	47	87.1	62	70
P-05	16:53	17:08	54.2	84.6	65.7	50
P-06	17:10	17:25	50.5	80.2	62.2	60
P-07	17:31	17:46	45.5	86.1	64.8	60
P-08	17:49	18:04	42.8	90.4	61.3	60

Fuente: Elaboración propia

7.1. Análisis de Resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos en el Monitoreo de Ruido Ambiental, se efectuó el análisis y comparación respectiva con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido, por cada punto evaluado según la siguiente descripción:

- 7.1.1. Punto P-01:** El primer punto de monitoreo estuvo ubicado en la Intersección Calle Néstor Cuellar con Calle Ancash; obteniéndose como resultado un Nivel de presión sonora mínima Lmin de 47 dB, de nivel de presión sonora máxima Lmax de 77.6; y el valor de LAeqT obtenido fue **60.3 dB**, el cual **no sobrepasa el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido para zona comercial en horario diurno de 70 dB**, así como los estándares indicados en la Ordenanza Municipal N° 016-2022-MPMN – Reglamento de Prevención y Control de la Calidad Ambiental en el Distrito de Moquegua. Se identificó un local con equipo de sonido aproximadamente 5 metros detrás del punto de monitoreo; asimismo se evidenció el tránsito vehicular de un total de 96 vehículos que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: Conteo de vehículos durante el monitoreo del Punto P-01

ÍTEM	VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Autos	66
2	Combis	2
3	Camionetas	10
4	Motos	13
5	Camiones baranda o similares	5
Total		96

Fuente: Elaboración propia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



- 7.1.2. **Punto P-02:** El segundo punto de monitoreo estuvo ubicado en la intersección Calle Panamá con Calle Ancash; obteniéndose como resultado un Nivel de presión sonora mínima L_{min} de 46.1, de nivel de presión sonora máxima L_{max} de 78.8 dB; y el valor de LA_{eqT} obtenido fue **62.2 dB**, el cual **no sobrepasa el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido para zona comercial en horario diurno de 70 dB**, así como los estándares indicados en la Ordenanza Municipal N° 016-2022-MPMN – Reglamento de Prevención y Control de la Calidad Ambiental en el Distrito de Moquegua. Se evidenció el tránsito vehicular de un total de 113 vehículos que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05: Conteo de vehículos durante el monitoreo del Punto P-02

ÍTEM	VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Autos	65
2	Combis	6
3	Camionetas	14
4	Motos	22
5	Camiones baranda o similares	6
Total		113

Fuente: Elaboración propia

- 7.1.3. **Punto P-03:** El tercer punto de monitoreo estuvo ubicado frente a intersección de Calle Miguel Gray con Calle Ancash; obteniéndose como resultado un Nivel de presión sonora mínima L_{min} de 47.6, de nivel de presión sonora máxima L_{max} de 85.5 dB; y el valor de LA_{eqT} obtenido fue **63.3 dB**, el cual **sobrepasa el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido para zona especial en horario diurno de 50 dB**, así como los estándares indicados en la Ordenanza Municipal N° 016-2022-MPMN – Reglamento de Prevención y Control de la Calidad Ambiental en el Distrito de Moquegua. Se evidenció el tránsito vehicular de un total de 108 vehículos que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06: Conteo de vehículos durante el monitoreo del Punto P-03

ÍTEM	VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Autos	53
2	Combis	37
3	Camionetas	7
4	Motos	10
5	Camiones baranda o similares	1
Total		108

Fuente: Elaboración propia

- 7.1.4. **Punto P-04:** El cuarto punto de monitoreo estuvo ubicado en la Intersección de Av. Balta con Calle Ancash, Colegio Angela Barrios de Espinoza; obteniéndose como resultado un Nivel de presión sonora mínima L_{min} de 47 dB, de nivel de presión sonora máxima L_{max} de 87.1 dB; y el valor de LA_{eqT} obtenido fue **62 dB**, el cual **no sobrepasa el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido para zona comercial en horario diurno de 70 dB**, así como los estándares indicados en la Ordenanza Municipal N° 016-2022-MPMN – Reglamento de Prevención y Control de la Calidad Ambiental en el Distrito de Moquegua. Se evidenció el tránsito vehicular de un total de 116 vehículos que se detalla en el siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



Cuadro N° 07: Conteo de vehículos durante el monitoreo del Punto P-04

ÍTEM	VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Autos	47
2	Combis	39
3	Camionetas	17
4	Motos	11
5	Camiones baranda o similares	2
Total		116

Fuente: Elaboración propia

- 7.1.5. **Punto P-05:** El quinto punto de monitoreo estuvo ubicado en la Intersección de Calle Moquegua con Calle Ancash; obteniéndose como resultado el valor de nivel de presión sonora mínima Lmin de 54.2 dB, de nivel de presión sonora máxima Lmax 84.6 dB y el valor de LAeqT obtenido fue **65.7 dB**, el cual **sobrepasa el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido para zona especial en horario diurno de 50 dB**, así como los estándares indicados en la Ordenanza Municipal N° 016-2022-MPMN – Reglamento de Prevención y Control de la Calidad Ambiental en el Distrito de Moquegua.
- Se identificó dos locales con equipo de sonido a aproximadamente 10 metros frente al punto de monitoreo, así como el tránsito vehicular de un total de 86 vehículos que se detalla en el siguiente cuadro

Cuadro N° 08: Conteo de vehículos durante el monitoreo del Punto P-05

ÍTEM	VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Autos	64
2	Combis	0
3	Camionetas	10
4	Motos	12
5	Camiones baranda o similares	0
Total		86

Fuente: Elaboración propia

- 7.1.6. **Punto P-06:** El sexto punto de monitoreo estuvo ubicado en Intersección de la Calle Moquegua con Calle Ancash; obteniéndose como resultado un Nivel de presión sonora mínima Lmin de 50.5 dB, de nivel de presión sonora máxima Lmax de 80.2 dB; y el valor de LAeqT obtenido fue **62.2 dB**, el cual **sobrepasa el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido para zona residencial en horario diurno de 60 dB**, así como los estándares indicados en la Ordenanza Municipal N° 016-2022-MPMN – Reglamento de Prevención y Control de la Calidad Ambiental en el Distrito de Moquegua.
- Se evidenció el tránsito vehicular de un total de 86 vehículos que se detalla en el siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 – 2026



Cuadro N° 09: Conteo de vehículos durante el monitoreo del Punto P-06

ÍTEM	VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Autos	58
2	Combis	0
3	Camionetas	15
4	Motos	12
5	Camiones baranda o similares	1
Total		86

Fuente: Elaboración propia

- 7.1.7. **Punto P-07:** El sexto punto de monitoreo estuvo ubicado en Intersección de la Calle Ayacucho con Calle Ancash; obteniéndose como resultado un Nivel de presión sonora mínima Lmin de 45.5 dB, de nivel de presión sonora máxima Lmax de 86.1 dB; y el valor de LAeqT obtenido fue **64.8 dB**, el cual **sobrepasa el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido para zona residencial en horario diurno de 60 dB**, así como los estándares indicados en la Ordenanza Municipal N° 016-2022-MPMN – Reglamento de Prevención y Control de la Calidad Ambiental en el Distrito de Moquegua. Se evidenció el tránsito vehicular de un total de 56 vehículos que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10: Conteo de vehículos durante el monitoreo del Punto P-07

ÍTEM	VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Autos	45
2	Combis	0
3	Camionetas	6
4	Motos	5
5	Camiones baranda o similares	0
Total		56

Fuente: Elaboración propia

- 7.1.8. **Punto P-08:** El sexto punto de monitoreo estuvo ubicado en la Intersección de la Calle Junín con Calle Ancash; obteniéndose como resultado un Nivel de presión sonora mínima Lmin de 42.8 dB, de nivel de presión sonora máxima Lmax de 90.4 dB; y el valor de LAeqT obtenido fue **61.3 dB**, el cual **sobrepasa el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido para zona residencial en horario diurno de 60 dB**, así como los estándares indicados en la Ordenanza Municipal N° 016-2022-MPMN – Reglamento de Prevención y Control de la Calidad Ambiental en el Distrito de Moquegua. Se evidenció el tránsito vehicular de un total de 63 vehículos que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11: Conteo de vehículos durante el monitoreo del Punto P-08

ÍTEM	VEHÍCULO	CANTIDAD
1	Autos	50
2	Combis	0
3	Camionetas	3
4	Motos	10
5	Camiones baranda o similares	0
Total		63

Fuente: Elaboración propia



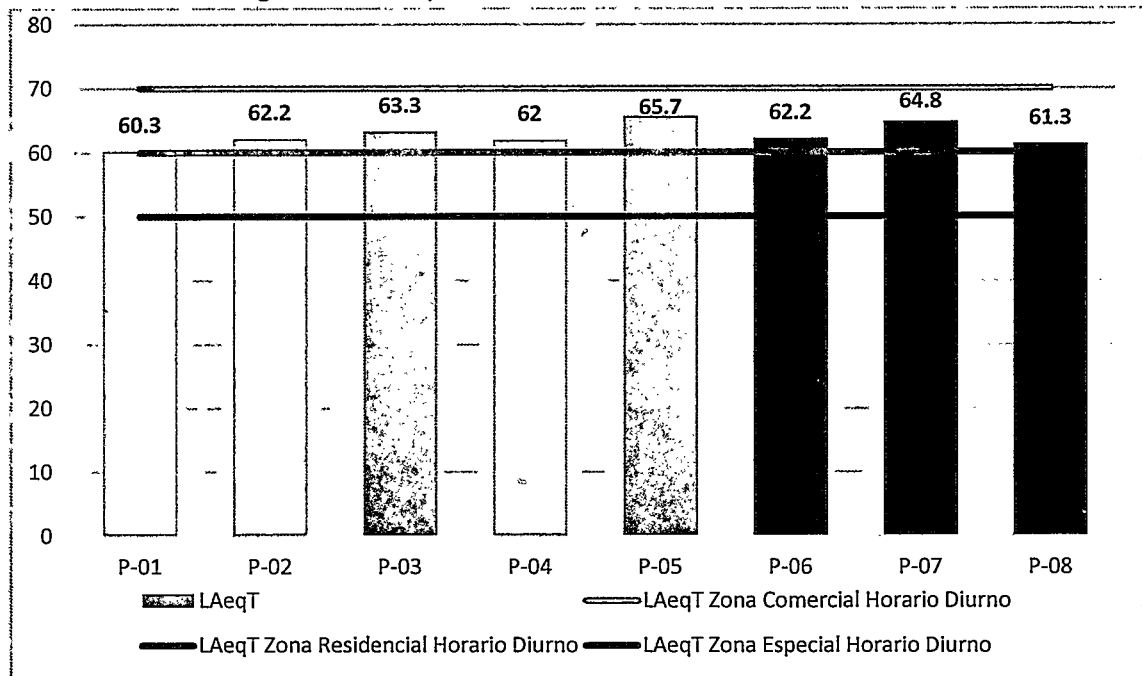


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026

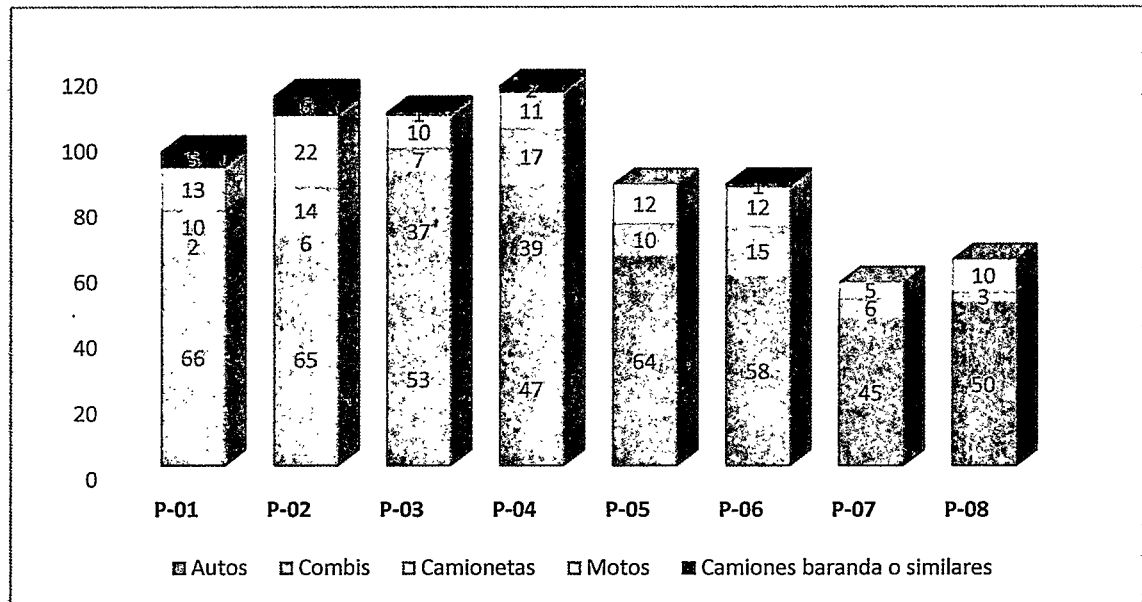


Figura N° 02: Comparación de resultados vs ECA Ruido



Fuente: Elaboración propia

Figura N° 03: Resumen de cantidad vehículos contabilizados



Fuente: Elaboración propia

7.2. Realizando la comparación de los valores obtenidos en el monitoreo ruido, los puntos P-03, P-05, P-06, P-07, P-08 sobrepasan el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido para zona especial y residencial respectivamente. El mayor valor de LAeq.T se registró en el punto de medición P-05, cuyo valor obtenido fue 65.7 dB, como se observa en la Figura N°02. En la Figura N°03 se resume las cantidades de vehículos contabilizados por punto de monitoreo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



- 7.3. Asimismo, se identifica como la principal fuente de ruido en el ámbito de los puntos monitoreados el mal uso de claxon por los conductores; este se intensifica debido el ancho de la vía, la pendiente y el tipo de pavimento¹; siendo que al ser la Calle Ancash vía angosta, se percibe con mayor intensidad el ruido producido por el tránsito vehicular.
- 7.4. El ámbito de los puntos P-03 y P-05 al estar ubicados en zona de protección especial son de mayor atención y consideración por comprender grupos de personas más vulnerables y sensibles, por lo que se deben realizar acciones de control vehicular y supervisión ambiental orientada a la prevención de riesgos a la salud y el ambiente.

VIII. CONCLUSIONES

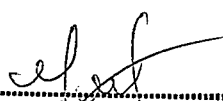
- 8.1. Se realizó el monitoreo de niveles de ruido correspondiente al mes de agosto para conocer el estado de la calidad ambiental mediante el monitoreo de ruido en la Calle Ancash, para dar cumplimiento al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) del año 2026.
- 8.2. Los valores de niveles de ruido obtenidos en los puntos de monitoreo P-03 y P-05 sobrepasan el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido para zona especial mientras que los puntos P-06, P-07 y P-08 sobrepasan el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido para zona residencial.
- 8.3. Se identificó como principal fuente generadora del ruido el mal uso de claxon por los conductores por lo que se recomienda realizar acciones de control vehicular y supervisión ambiental orientada a la prevención de riesgos a la salud y el ambiente en el ámbito de los puntos monitoreados en la calle Ancash, principalmente en la zona especial por comprender grupos de personas vulnerables y sensibles.

IX. RECOMENDACIONES

- 9.1. Derivar el presente informe a la **Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial** para conocimiento y fines correspondientes.
- 9.2. Derivar el presente informe a la **Oficina de Tecnología de la información y Estadística - OTIE** para su PUBLICACIÓN a través de la página web de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
- 9.3. Continuar la ejecución de las evaluaciones de ruido en vías similares acorde a la programación del PLANEFA, con la finalidad de conocer los niveles de presión sonora para la toma de acción por parte de las dependencias respectivas.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines correspondientes.

Atentamente,


VIRGINIA MILAGROS APAZA PILCO
INGENIERA AMBIENTAL
CIP N° 362337

Adjunto:

- ✚ Panel Fotográfico
- ✚ Certificado de Calibración Sonómetro
- ✚ Certificado de Calibración Calibrador Acústico
- ✚ CARTA N°030-2026-VMAP-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN

¹ El ruido vehicular urbano y su relación con medidas de restricción del flujo de automóviles
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-39082011000200003



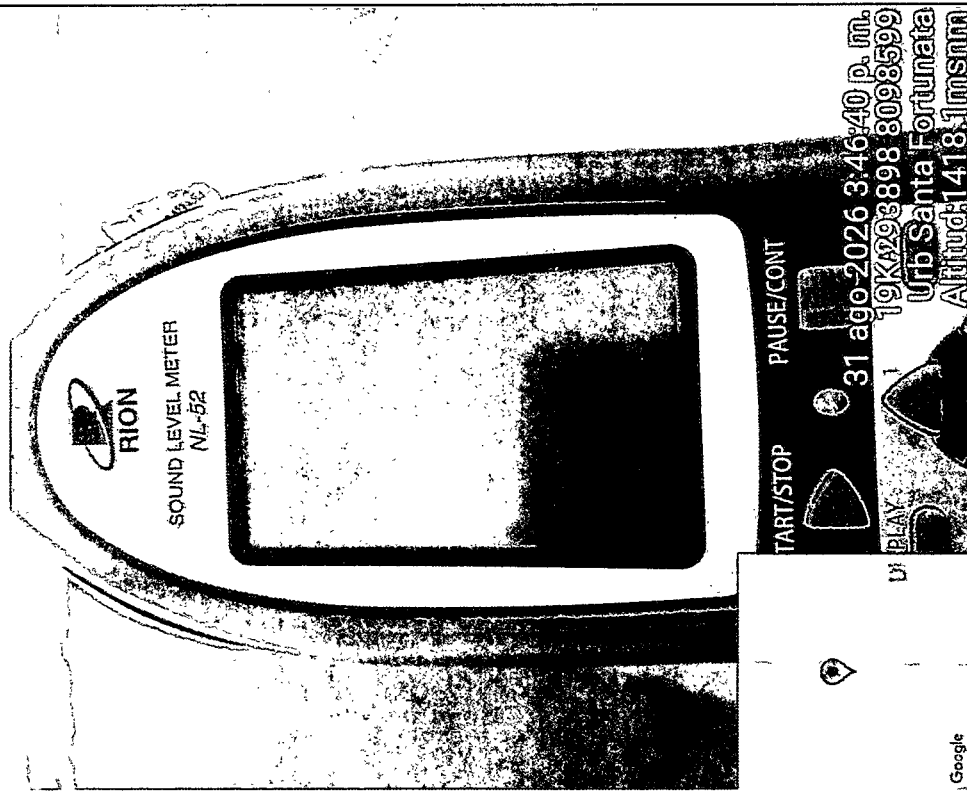


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

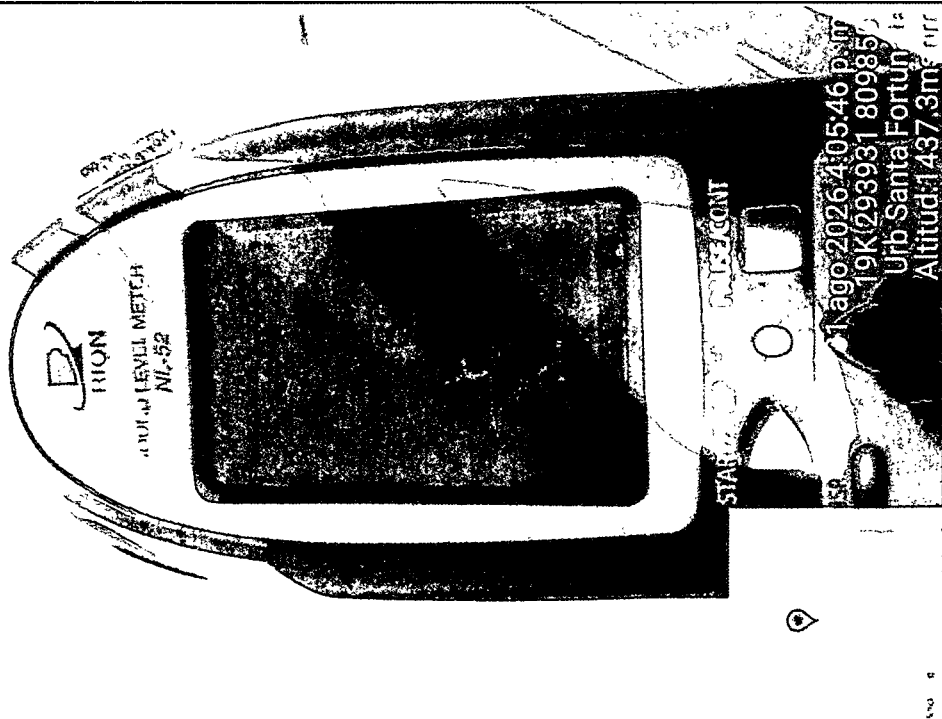
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



PANEL FOTOGRÁFICO



Fotografía N° 01: Valores obtenidos en el punto P-01

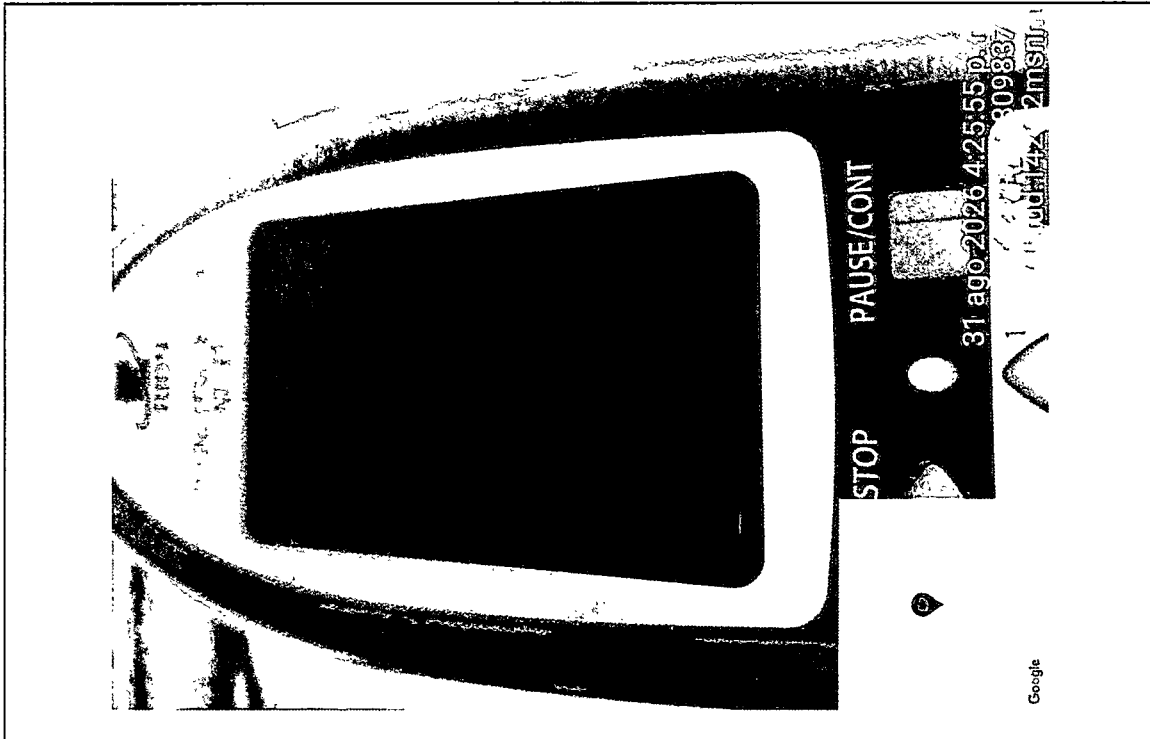


Fotografía N° 02: Valores obtenidos en el punto P-02

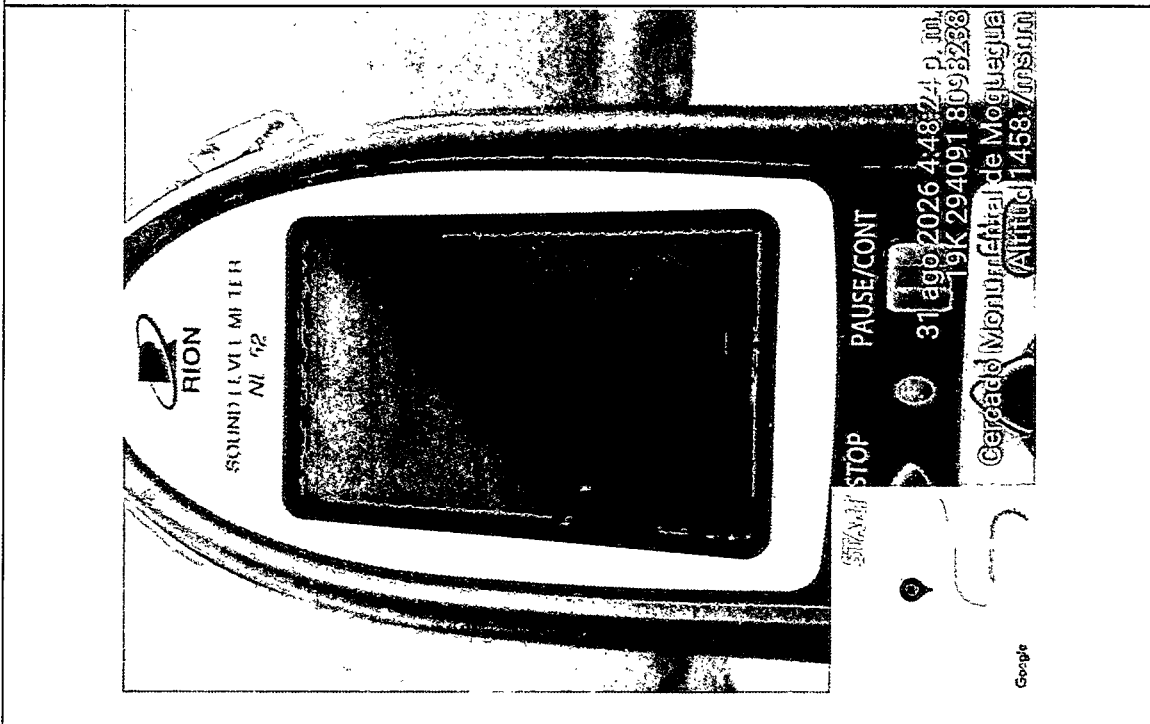


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



Fotografía N° 03: Valores obtenidos en el punto P-03



Fotografía N° 04: Valores obtenidos en el punto P-04

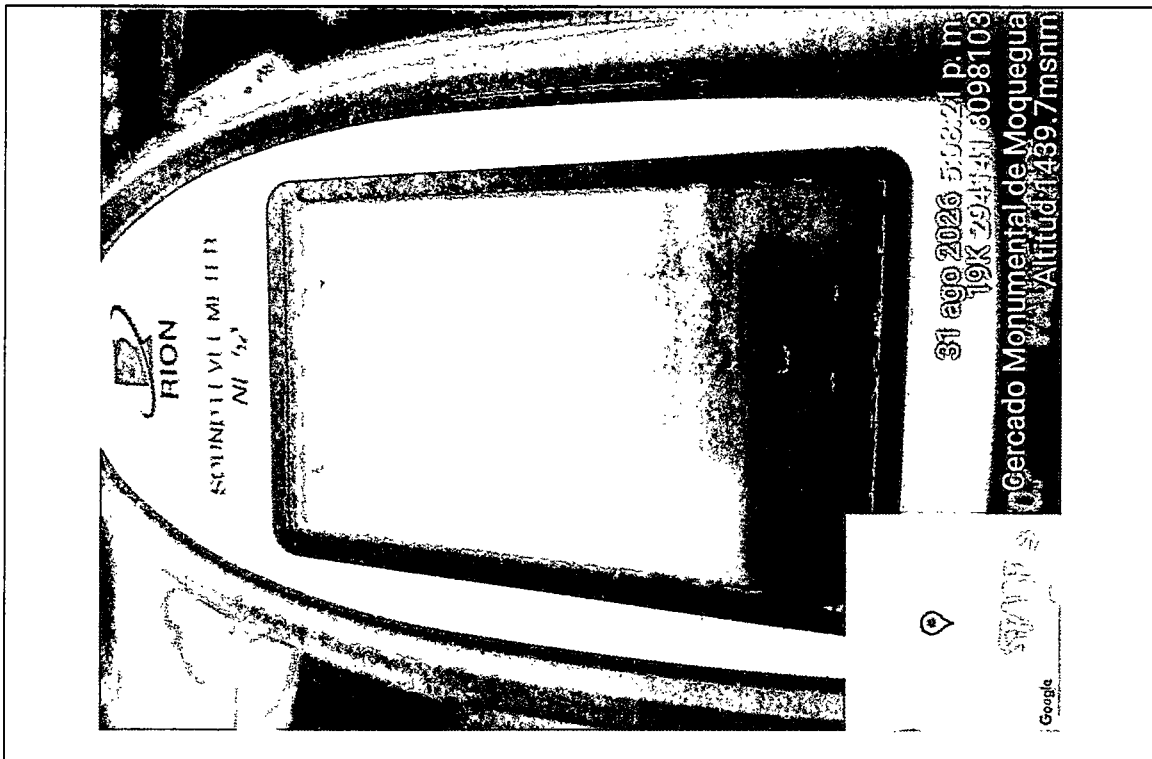




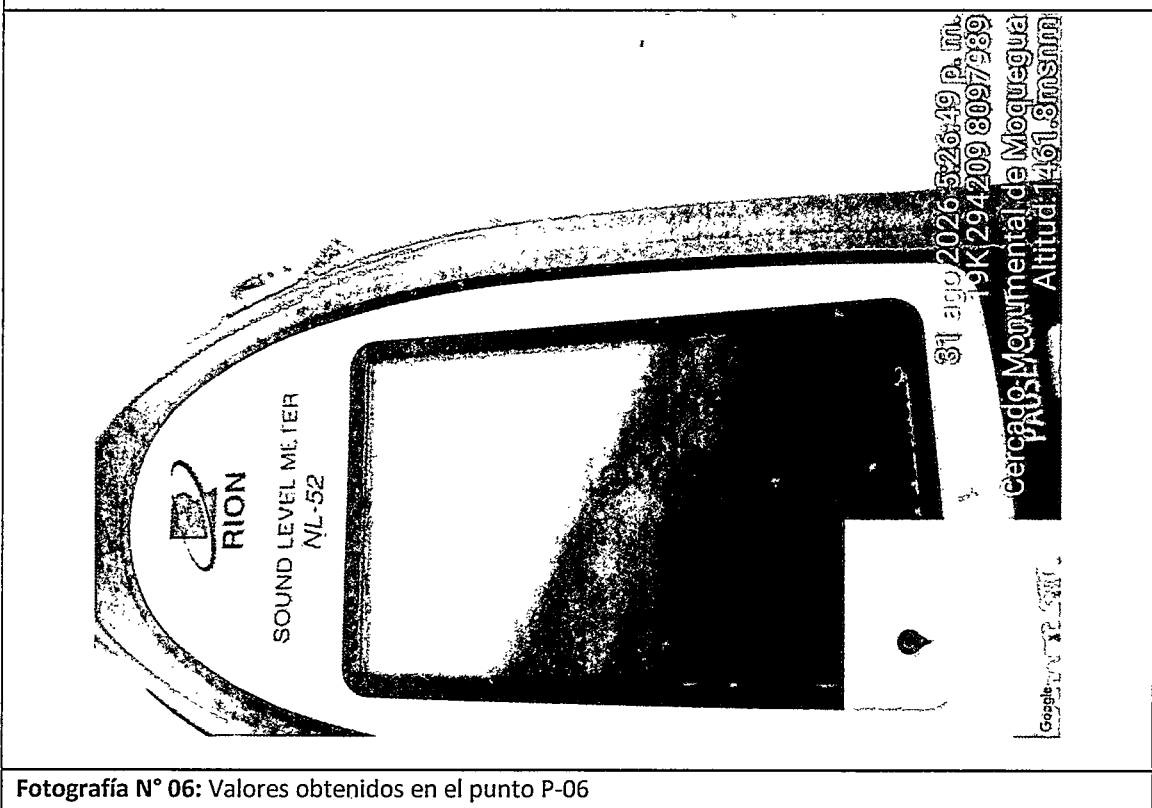
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



Fotografía N° 05: Valores obtenidos en el punto P-05



Fotografía N° 06: Valores obtenidos en el punto P-06

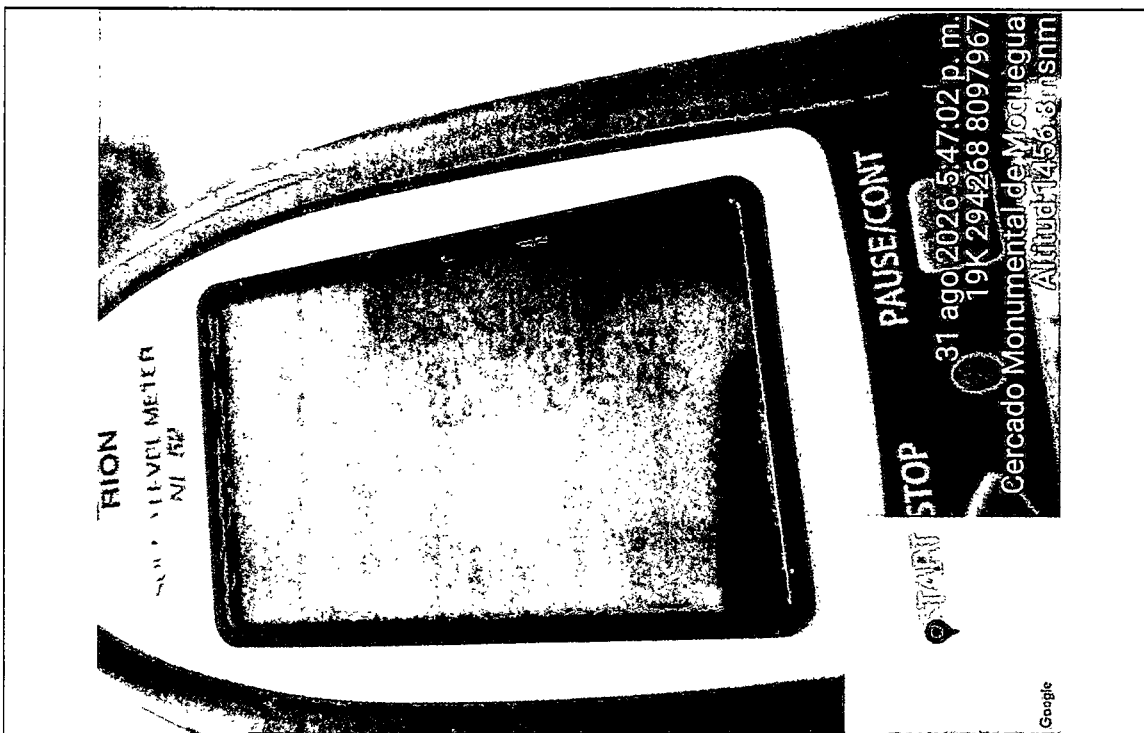




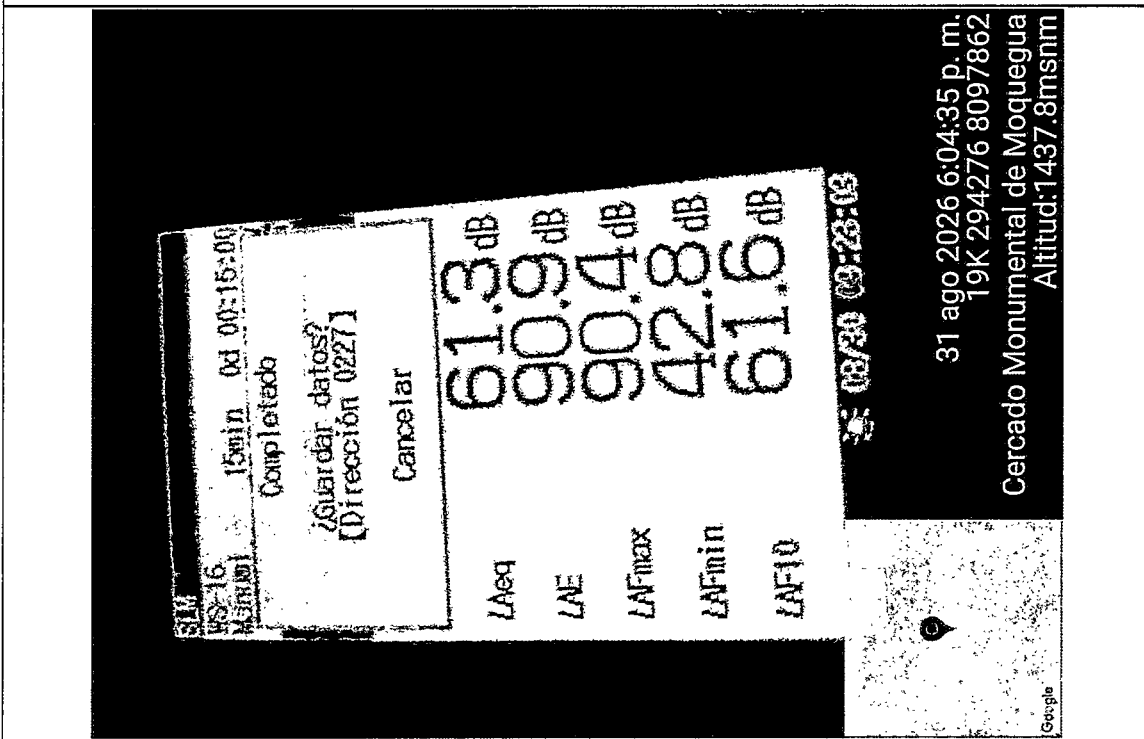
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



Fotografía N° 07: Valores obtenidos en el punto P-07



Fotografía N° 08: Valores obtenidos en el punto P-08

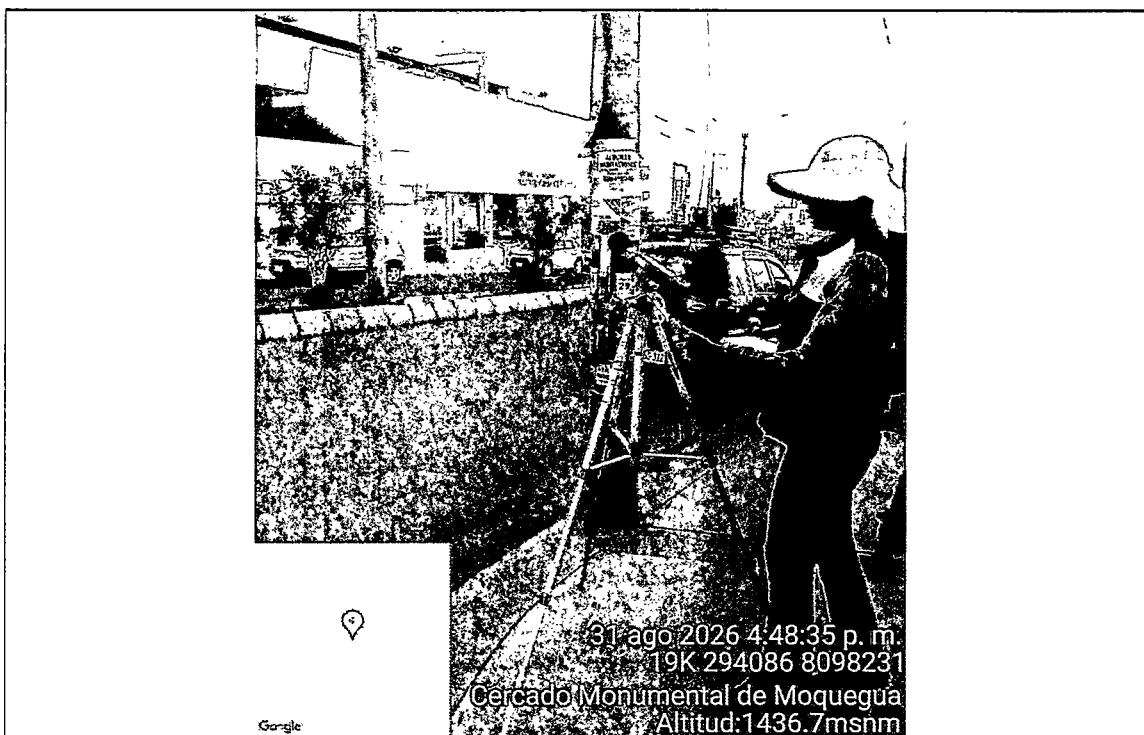




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



Fotografía N° 09: Entorno del Punto de monitoreo P-03, zona comercial.



Fotografía N° 10: Entorno del punto de monitoreo P-05, Colegio Angela Barrios de Espinoza, zona especial.





LABORATORIO DE CALIBRACIÓN CONFORME
ISO/IEC 17025:2017
Calibration Laboratory in accordance with ISO/IEC 17025:2017



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-1871-001-26

Cliente:
Customer
ENCAL PERU SERVICES S.A.C.

Dirección:
Address
OTR.FUNDO AVICOLA EL SIGLO
MZA. C LOTÉ. 03 P.J. CHEN CHEN
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO -
MOQUEGUA

Teléfono:
Phone Number
950008670

Persona de Contacto:
Contact Person
Frank Toledo Ramos

Objeto:
Item
SONOMETRO

Este certificado documenta la trazabilidad
metrológica al Sistema Internacional de
Unidades (SI) mediante estándares
nacionales o internacionales reconocidos
bajo acuerdos de reconocimiento mutuo
(ILAC MRA). El intervalo de calibración es
responsabilidad del usuario, en función del
uso y desempeño del equipo.

This certificate documents metrological
traceability to the International System of
Units (SI) through national or international
standards recognized under mutual
recognition arrangements (ILAC MRA). The
calibration interval is the responsibility of
the user, based on the use and
performance of the equipment.



Escanee este QR y encuentre:
Etiqueta electrónica
Certificados originales en pdf
Histórico de Intervenciones
Documentos relevantes, manuales, fotografías

Marca:
Manufacturer
RION

Modelo:
Model
NL-52

No. de Serie:
Serial Number
01254341

Identificación:
Identification
602282030003

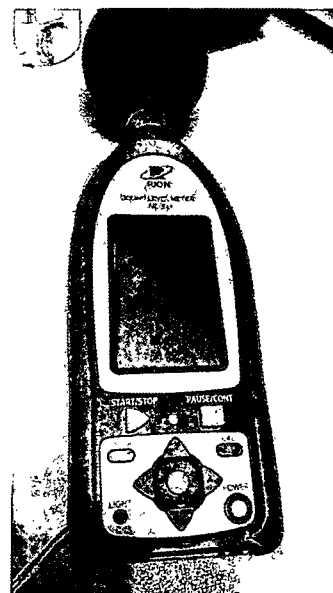
Ubicación del Objeto⁽¹⁾:
Item Location
NO ESPECIFICA

Fecha de Recepción:
Date of Receipt
2026-08-18

Fecha de Calibración:
Calibration Date
2026-08-18

Próxima Fecha de Calibración:
Due Date
-

Técnico Responsable:
Responsible Technician
Beker Santiago



Persona que Autoriza / Fecha de Emisión:
Person authorizing / Date of Issue

Ing. Savino Pineda / 2026-08-19

Gerente Técnico Corporativo

Autorizado y firmado electrónicamente por SAVINO ENRIQUE PINEDA
GONZALEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ,
serialNumber=1103187462-030625142241, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC
Fecha: 2026-08-19 13:31:14



LABORATORIO DE CALIBRACIÓN CONFORME
ISO/IEC 17025:2017
Calibration Laboratory in accordance with ISO/IEC 17025:2017



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-1871-001-26

Calibración

Calibration

Tipo: Type	1	División de Escala: Scale Interval	0,1 dB
Unidad de Medida: Unit of Measurement	dB	Intervalo de Medición ⁽²⁾ : Measurement Range	35 dB a 150 dB
Modelo de Micrófono ⁽²⁾ : Microphone model	UC-59	Modelo de Pre-amplificador ⁽²⁾ : preamplifier model	NH-25
Serie de Micrófono ⁽²⁾ : Microphone series	08801	Serie de Pre-amplificador ⁽²⁾ : preamplifier series	54423
Lugar de Calibración: Calibration Site	Laboratorio 3 - Elicrom		
Método de Calibración: Calibration Method	Comparación Directa Con Calibrador Multifunción Y Calibrador Acústico Patrón		
Documento de Referencia: Reference Document	IEC 61672-1:2013		
Procedimiento de Calibración: Calibration Procedure	PEC.EL.51		

Condiciones Ambientales: Environmental Conditions	Temperatura del Aire Air Temperature	20,6 °C ± 0,1 °C
Pruebas Acústicas Acoustic Tests	Humedad Relativa del Aire Air Relative Humidity	57,5 %hr ± 0,1 %hr
	Presión Atmosférica Atmospheric pressure	1004 hPa ± 1 hPa

Condiciones Ambientales: Environmental Conditions	Temperatura del Aire Air Temperature	21,7 °C ± 0,1 °C
Pruebas Eléctricas Electrical Tests	Humedad Relativa del Aire Air Relative Humidity	57,5 %hr ± 0,1 %hr
	Presión Atmosférica Atmospheric pressure	1004 hPa ± 1 hPa

Observaciones

Observations

⁽¹⁾ Información proporcionada por el cliente. Elicrom no es responsable de dicha información.

⁽²⁾ Información tomada de las especificaciones del objeto de calibración (proporcionada por el fabricante).

⁽¹⁾ Information provided by the customer. Elicrom is not responsible for such information.

⁽²⁾ Information taken from the specifications of the calibration item (provided by the manufacturer).



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-1871-001-26

Respuesta de Frecuencia a Banda de Octava
Frequency Response to Octave Band

Ponderación A

A-weighting

Frecuencia <i>Frequency</i>	Valor Patrón <i>Standard Value</i>	Indicación Ítem <i>Item Reading</i>	Error de Medición <i>Measurement Error</i>	E.M.P. ⁽²⁾ <i>M.P.E. ⁽²⁾</i>	Incertidumbre (U) <i>Uncertainty (U)</i>	Cumplimiento <i>Compliance</i>
Hz	dB	dB	dB	dB	dB	
31,5	54,6	55,5	0,90	1,5	0,21	Cumple
63	67,8	68,1	0,30	1,0	0,20	Cumple
125	77,9	78,2	0,30	1,0	0,20	Cumple
250	85,4	85,5	0,09	1,0	0,17	Cumple
500	90,8	90,9	0,10	1,0	0,17	Cumple
1000	94,0	94,0	0,00	0,7	0,14	Cumple
2000	95,2	95,0	-0,20	1,0	0,20	Cumple
4000	95,0	94,8	-0,20	1,0	0,20	Cumple
8000	92,9	93,0	0,07	+ 1,5 ; - 2,5	0,28	Cumple

Ponderación C

C-weighting

Frecuencia <i>Frequency</i>	Valor Patrón <i>Standard Value</i>	Indicación Ítem <i>Item Reading</i>	Error de Medición <i>Measurement Error</i>	E.M.P. ⁽²⁾ <i>M.P.E. ⁽²⁾</i>	Incertidumbre (U) <i>Uncertainty (U)</i>	Cumplimiento <i>Compliance</i>
Hz	dB	dB	dB	dB	dB	
31,5	91,0	91,2	0,20	1,5	0,21	Cumple
63	93,2	93,3	0,10	1,0	0,20	Cumple
125	93,8	94,0	0,20	1,0	0,20	Cumple
250	94,0	94,1	0,09	1,0	0,17	Cumple
500	94,0	94,1	0,10	1,0	0,17	Cumple
1000	94,0	94,0	0,00	0,7	0,14	Cumple
2000	93,8	93,3	-0,50	1,0	0,20	Cumple
4000	93,2	92,7	-0,50	1,0	0,20	Cumple
8000	91,0	90,8	-0,23	+ 1,5 ; - 2,5	0,28	Cumple

Respuesta de Ponderación Temporal
Time Weighting Response

Ponderación Temporal <i>Time Weighting</i>	Valor Patrón <i>Standard Value</i>	Indicación Ítem <i>Item Reading</i>	Error de Medición <i>Measurement Error</i>	E.M.P. ⁽²⁾ <i>M.P.E. ⁽²⁾</i>	Incertidumbre (U) <i>Uncertainty (U)</i>	Cumplimiento <i>Compliance</i>
	dB/s	dB/s	dB/s	dB/s	dB/s	
Fast	94,2	93,9	-0,30	+ 3,8 ; -3,7	0,21	Cumple
Slow	91,1	90,9	-0,20	+ 0,8 ; -0,7	0,21	Cumple



**LABORATORIO DE CALIBRACIÓN CONFORME
ISO/IEC 17025:2017**
Calibration Laboratory in accordance with ISO/IEC 17025:2017



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-1871-001-26

Ponderación C

C-weighting

Frecuencia <i>Frequency</i>	Valor Patrón <i>Standard Value</i>	Indicación Ítem <i>Item Reading</i>	Error de Medición <i>Measurement Error</i>	E.M.P. ⁽²⁾ <i>M.P.E. ^{a)}</i>	Incertidumbre (U) <i>Uncertainty (U)</i>	Cumplimiento <i>Compliance</i>
Hz	dB	dB	dB	dB	dB	
20	87,8	87,2	-0,600	2,0	0,078	Cumple
25	89,6	89,0	-0,600	+ 2,0 ; - 1,5	0,078	Cumple
31,5	91,0	91,2	0,200	1,5	0,078	Cumple
40	92,0	91,7	-0,300	1,0	0,078	Cumple
50	92,7	92,4	-0,300	1,0	0,078	Cumple
63	93,2	93,3	0,100	1,0	0,078	Cumple
80	93,5	93,2	-0,300	1,0	0,078	Cumple
100	93,7	93,4	-0,300	1,0	0,078	Cumple
125	93,8	94,0	0,200	1,0	0,078	Cumple
160	93,9	94,0	0,100	1,0	0,078	Cumple
200	94,0	94,1	0,100	1,0	0,078	Cumple
250	94,0	94,1	0,100	1,0	0,078	Cumple
315	94,0	93,9	-0,100	1,0	0,078	Cumple
400	94,0	93,9	-0,100	1,0	0,078	Cumple
500	94,0	94,1	0,100	1,0	0,078	Cumple
630	94,0	93,9	-0,100	1,0	0,078	Cumple
800	94,0	93,9	-0,100	1,0	0,078	Cumple
1000	94,0	94,0	0,000	0,7	0,078	Cumple
1250	94,0	93,8	-0,200	1,0	0,078	Cumple
1600	93,9	93,7	-0,200	1,0	0,078	Cumple
2000	93,8	93,3	-0,500	1,0	0,078	Cumple
2500	93,7	93,4	-0,300	1,0	0,078	Cumple
3150	93,5	93,2	-0,300	1,0	0,078	Cumple
4000	93,2	92,7	-0,500	1,0	0,078	Cumple
5000	92,7	92,4	-0,300	1,5	0,078	Cumple
6300	92,0	91,7	-0,300	+ 1,5 ; - 2,0	0,078	Cumple
8000	91,0	90,8	-0,200	+ 1,5 ; - 2,5	0,078	Cumple



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-1871-001-26

Prueba de 4000 Hz

4000 Hz Test

Nivel de señal Aplicada <i>Applied signal level</i>	Nivel Esperado <i>Expected Level</i>		Nivel Leído <i>Read Level</i>	Desviación <i>Deviation</i>		Tolerancia Linealidad de Nivel <i>Tolerance</i>	Incertidumbre (U) <i>Uncertainty (U)</i>	Cumplimiento <i>Compliance</i>
	Relativa Er <i>Relative Er</i>	Diferencial Ed <i>Differential Ed</i>		Relativa Er <i>Relative</i>	Diferencial Ed <i>Differential</i>			
dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	-
95	-	-	94,9	-	-	-	0,078	-
21	20,9	-	20,9	0,0	-	0,8	0,078	Cumple
22	21,9	21,9	21,8	-0,1	-0,1	0,8	0,078	Cumple
23	22,9	22,8	22,7	-0,2	-0,1	0,8	0,078	Cumple
24	23,9	23,7	23,8	-0,1	0,1	0,8	0,078	Cumple
25	24,9	24,8	24,8	-0,1	0,0	0,8	0,078	Cumple
26	25,9	25,8	25,9	0,0	0,1	0,8	0,078	Cumple
36	35,9	35,9	36,0	0,1	0,1	0,8	0,078	Cumple
46	45,9	46,0	46,0	0,1	0,0	0,8	0,078	Cumple
51	50,9	51,0	51,0	0,1	0,0	0,8	0,078	Cumple
61	60,9	61,0	61,0	0,1	0,0	0,8	0,078	Cumple
71	70,9	71,0	71,0	0,1	0,0	0,8	0,078	Cumple
81	80,9	81,0	81,0	0,1	0,0	0,8	0,078	Cumple
91	90,9	91,0	91,0	0,1	0,0	0,8	0,078	Cumple
101	100,9	101,0	101,0	0,1	0,0	0,8	0,078	Cumple
111	110,9	111,0	111,0	0,1	0,0	0,8	0,078	Cumple
121	120,9	121,0	121,0	0,1	0,0	0,8	0,078	Cumple
131	130,9	131,0	131,0	0,1	0,0	0,8	0,078	Cumple
136	135,9	136,0	135,9	0,0	-0,1	0,8	0,078	Cumple
137	136,9	136,9	137,1	0,2	0,2	0,8	0,078	Cumple
138	137,9	138,1	138,0	0,1	-0,1	0,8	0,078	Cumple
139	138,9	139,0	139,3	0,4	0,3	0,8	0,078	Cumple
140	139,9	140,3	140,3	0,4	0,0	0,8	0,078	Cumple
141	140,9	141,3	141,2	0,3	-0,1	0,8	0,078	Cumple



LABORATORIO DE CALIBRACIÓN CONFORME
ISO/IEC 17025:2017
Calibration Laboratory in accordance with ISO/IEC 17025:2017



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-1871-001-26

Información sobre Declaración de Conformidad

Information about Statement of Conformity

Regla de Decisión (Aceptación Conservadora): De acuerdo con los requisitos de la Norma IEC 61672-1:2013, el ítem de calibración se acepta como conforme cuando las desviaciones medidas respecto a los objetivos de diseño no exceden los correspondientes errores máximos permitidos y la incertidumbre de medida no excede la correspondiente incertidumbre de medida máxima permitida para una probabilidad de cobertura del 95%.

Declaración de Conformidad: De acuerdo a los resultados reportados en este certificado, el ítem de calibración **CUMPLE** con el requisito especificado de error máximo permitido (emp) e incertidumbre máxima permitida.

Decision Rule (Conservative Acceptance): According to the requirements of IEC 61672-1:2013, the calibration item is accepted as conforming when the measured deviations from the design targets do not exceed the corresponding maximum permissible errors and the measurement uncertainty does not exceed the corresponding maximum permissible measurement uncertainty for a coverage probability of 95%.

*Statement of Conformity: According to the results reported in this certificate, the calibration item **MEETS** the specified requirement of maximum permissible error (mpe) and maximum permissible uncertainty.*

Notas

Notes

- El Error Máximo Permitido (emp) y la incertidumbre máxima permitida fueron proporcionados por la Norma Internacional IEC 61672-1:2013. Clase 1.
- De acuerdo con ISO 17025 e ISO 14253-1, se debe tomar en cuenta la incertidumbre de la medición cuando se realiza declaración de conformidad contra los requisitos del cliente o especificaciones metrológicas.
- La indicación del patrón y el error de medición (mejor estimación del valor verdadero) se muestran con la misma cantidad de decimales que la incertidumbre reportada (véase 7.2.6 de la GUM).
- The Maximum Permitted Error (emp) and maximum permitted uncertainty were provided by the International Standard IEC 61672-1:2013. Class 1.
- In accordance with ISO 17025 and ISO 14253-1, measurement uncertainty must be taken into account when making declarations of conformity against customer requirements or metrological specifications.
- The standard reading and the measurement error (best estimate of the true value) are shown with the same number of digits as the reported uncertainty (see GUM 7.2.6).

FO.PEC.51-03 Rev. 05



LABORATORIO DE CALIBRACIÓN CONFORME
ISO/IEC 17025:2017
Calibration Laboratory in accordance with ISO/IEC 17025:2017



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-1871-002-26

Cliente:
Customer ENCAL PERU SERVICES S.A.C.

Dirección:
Address OTR.FUNDO AVICOLA EL SIGLO
MZA. C LOTE. 03 P.J. CHEN CHEN
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO -
MOQUEGUA

Teléfono:
Phone Number 950008670

Persona de Contacto:
Contact Person Frank Toledo Ramos

Objeto:
Item CALIBRADOR ACUSTICO

Este certificado documenta la trazabilidad
metrológica al Sistema Internacional de
Unidades (SI) mediante estándares
nacionales o internacionales reconocidos
bajo acuerdos de reconocimiento mutuo
(ILAC MRA). El intervalo de calibración es
responsabilidad del usuario, en función del
uso y desempeño del equipo.

This certificate documents metrological
traceability to the International System of
Units (SI) through national or international
standards recognized under mutual
recognition arrangements (ILAC MRA). The
calibration interval is the responsibility of
the user, based on the use and
performance of the equipment.



Escanee este QR y encuentre:
Etiqueta electrónica
Certificados originales en pdf
Histórico de Intervenciones
Documentos relevantes, manuales, fotografías

Marca:
Manufacturer EXTECH INSTRUMENTS

Modelo:
Model 407766

No. de Serie:
Serial Number 672218340001

Identificación⁽¹⁾:
Identification NO ESPECIFICA

Ubicación del Objeto⁽¹⁾:
Item Location NO ESPECIFICA

Fecha de Recepción:
Date of Receipt 2026-08-20

Fecha de Calibración:
Calibration Date 2026-08-20

Próxima Fecha de Calibración:
Due Date -

Técnico Responsable:
Responsible Technician Beker Santiago



Persona que Autoriza / Fecha de Emisión:
Person authorizing / Date of Issue Ing. Savino Pineda / 2026-08-21

Gerente Técnico Corporativo

Autorizado y firmado electrónicamente por SAVINO ENRIQUE PINEDA
GONZALEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ,
serialNumber=1103187462-030625142241, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC
Fecha: 2026-08-21 10:49:41



LABORATORIO DE CALIBRACIÓN CONFORME
ISO/IEC 17025:2017
Calibration Laboratory in accordance with ISO/IEC 17025:2017



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-1871-002-26

Calibración

Calibration

Clase ⁽²⁾ : Class ⁽²⁾	1	Niveles de Presión Sonora ⁽²⁾ : Sounds Pressure Level ⁽²⁾	94 dB ; 114 dB
Unidad de Medida: Unit of Measurement	dB	Frecuencia de Emisión ⁽²⁾ : Issue Frequency ⁽²⁾	1 kHz
Lugar de Calibración: Calibration Site	Laboratorio 1 - Elicrom		
Método de Calibración: Calibration Method	Comparación Directa Con Multímetro Digital Y Sonómetro Patrón		
Documento de Referencia: Reference Document	CEM AC-005:2000 (Edición 0)		
Procedimiento de Calibración: Calibration Procedure	PEC.EL.54		
Condiciones Ambientales: Environmental Conditions	Temperatura del Aire Air Temperature	20,8 °C ± 0,1 °C	
	Humedad Relativa del Aire Air Relative Humidity	56,3 %hr ± 0,1 %hr	
	Presión Atmosférica Atmospheric Pressure	1004 hPa ± 0 hPa	

Observaciones:

Observations

⁽¹⁾ Información proporcionada por el cliente. Elicrom no es responsable de dicha información.

⁽²⁾ Información tomada de las especificaciones del objeto de calibración (proporcionada por el fabricante).

⁽¹⁾ Information provided by the customer. Elicrom is not responsible for such information.

⁽²⁾ Information taken from the specifications of the calibration item (provided by the manufacturer).

Declaración de Trazabilidad Metrológica

Statement of Metrological Traceability

Los resultados de calibración contenidos en este certificado son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI) por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones a través del NIST (National Institute of Standards and Technology - Estados Unidos) o de otros Institutos Nacionales de Metrología (INMs).

The calibration results contained in this certificate are traceable to the International System of Units (SI) through an unbroken chain of calibrations through NIST (National Institute of Standards and Technology - United States) or other National Metrology Institutes (NIMs).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



CARTA N° 030-2026-VMAP-SGGMA-GDUAAT/GM/MPMN

- : **ING. ORLANDO ISMAEL SAMANEZ VIZCARDO**
Sub-Gerente de Gestión del Medio Ambiente
- : **REMITO PLAN DE EVALUACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE LOS NIVELES DE RUIDO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO**
- : **Moquegua, 17 de agosto del 2026**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		
17 AGO. 2026		
ASUNTO		
REGISTRO	HORA	RECIBIDO
	16:30	
FECHA		

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a su vez indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°030-2026-GM/MPMN de fecha 29 de enero del 2026, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2026" a cargo de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

II. MARCO LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- 2.3. Decreto Supremo N°004-2019-JUS – TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- 2.4. D.S. N° 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental para Ruido.
- 2.5. Ordenanza Municipal N°023-2019-MPMN que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

III. OBJETIVO

4.1. Objetivo general

- Conocer el estado de la calidad ambiental mediante el monitoreo de ruido en la Calle Ancash, para dar cumplimiento al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) del año 2026.

4.2. Objetivos específicos

- Determinar los niveles de presión sonora producido en la Calle Ancash.
- Proveer de información requerida para la toma de decisiones por parte de las dependencias correspondientes

IV. DETALLE DE COMPONENTES AMBIENTALES Y CANTIDAD DE ESTACIONES QUE SE DETERMINARON PARA LA EVALUACIÓN

- 5.1. Detalle de componente ambiental y cantidad de estaciones de monitoreo considerados para la evaluación

Cuadro N°01. Componente ambiental por evaluar

COMPONENTE AMBIENTAL	CANTIDAD DE ESTACIONES
Ruido	08

Fuente: Elaboración propia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
¡Bienestar para todos! - Gestión 2023 - 2026



5.4. Descripción del entorno

El área correspondiente a los puntos a monitorear recae en la zonificación comercial, residencial, y especial, con la presencia de establecimientos comerciales y la gran afluencia de vehículos de transporte urbano y particular.

Figura 02: Zonificación de los puntos de monitoreo



Fuente: Elaboración Propia y Geoportal GDUAAT

5.5. Equipos de medición

Cuadro N°03 Equipo de medición a disposición

ITEM	CANTIDAD	MARCA	MODELO
01	01	RION	NL52

Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente se utilizará los siguientes accesorios:

- 01 pantalla cortaviento
- 01 calibrador
- 01 trípode

Equipos auxiliares:

- 01 GPS
- 01 cámara
- Equipos de cómputo – Etapa de gabinete
- Impresora multifuncional – Etapa de gabinete

V. PROCEDIMIENTOS POR APLICAR

6.1. Procedimiento de medición de ruido ambiental generado por fuentes fijas y móviles de ruido

De acuerdo con la Ordenanza Municipal N°016-2022-MPMN – Ordenanza que aprueba el reglamento de prevención y control de la calidad ambiental en el distrito de Moquegua, en el Anexo N°03 de la referida Ordenanza, se detalla el procedimiento para la medición de niveles de presión sonora, evaluación de resultados y corrección de datos, tanto para fuentes fijas como para fuentes móviles, en interiores y exteriores. Considerando previamente la calibración del equipo, la verificación o ajuste en campo, así como

